RESOLUCION N° 87/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA *LICITACIÓN POR "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFINAS, TINTAS, TONERS Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD ID 424170.* Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA: *"CMGV GROUP CON RUC Nº 3193461-7. PROPIEDAD DEL SR. CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA CON C.I. N° 319346.* ----------

Minga Porã, 7 de marzo de 2023.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la ***LICITACIÓN POR "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFINAS, TINTAS, TONERS Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD ID 424170.***, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, --------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "CMGV GROUP.", con RUC N° 3193461-7, propiedad del Señor Cristian Manuel González Viera; y, 2) "*Leal Emprendimientos del Grupo Megga Imp. Exp. S.A. con RUC Nº 80053392-5 propiedad de Celso Sandoval Jara.* 3)** ----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, elevan su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la adjudicación a favor de la firma: ***"CMGV GROUP CON RUC Nº 3193461-7. PROPIEDAD DEL SR. CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA CON C.I. N° 319346."*, por** reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha Carta de Invitación, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. ----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **330 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS" y 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" (F.F. 30 - O.F. 1) ORDINARIO para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación. ----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1° **APROBAR,** el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado de ***LICITACIÓN POR "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFINAS, TINTAS, TONERS Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD ID 424170.***, conforme a las fundamentaciones que anteceden. ----------

Art. 2° **ADJUDICAR,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, ***LICITACIÓN POR "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFINAS, TINTAS, TONERS Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD ID 424170***, a favor de la Empresa ***"CMGV GROUP CON RUC Nº 3193461-7. PROPIEDAD DEL SR. CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA CON C.I. N° 319346, LOTE N° 01: TOTAL GS. 1.368.000 (GUARANÍES UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL) IVA INCLUIDO, cuyo MONTO MÍNIMO asciende a la suma de Gs. 55,000,000 (GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO y el MONTO MÁXIMO es de Gs. 110,000,000 (GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES) IVA INCLUIDO, LOTE N° 02:***

Secretario General

RESOLUCION N° 87/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA *LICITACIÓN POR "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFINAS, TINTAS, TONERS Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD ID 424170.* Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA: *"CMGV GROUP CON RUC Nº 3193461-7. PROPIEDAD DEL SR. CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA CON C.I. N° 319346.* ----------

TOTAL GS. 746.850 (GUARANÍES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO, siendo el MONTO MÍNIMO la suma de Gs. 15,000,000 (GUARANIES QUINCE MILLONES) IVA INCLUIDO y el MONTO MÁXIMO Gs. 30,000,000 (GUARANIES TREINTA MILLONES) IVA INCLUIDO, LOTE N° 03: TOTAL GS. 9.969.000 (GUARANÍES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL) IVA INCLUIDO, siendo el MONTO MÍNIMO la suma de Gs. 20,000,000 (GUARANIES VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO y el MONTO MÁXIMO es de Gs. 40,000,000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------

Art. 3º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos. ----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Remígio Ramírez F.
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal